

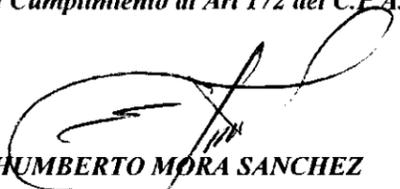


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO No. 28

ART 172 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	810012339000-2016-00019-00	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ESPERANZA BERMEO DIAZ	NACION-DEFENSORIA DEL PUEBLO	TRASLADO DE DEMANDA POR 30 DIAS.	EDGAR GUILLERMO - CABRERA RAMOS

De acuerdo al Artículo 108 del C.P.C; se FIJA la Presente en un Lugar Público de la Secretaria de este Tribunal hoy 08 abril de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 08 abril de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y en Cumplimiento al Art 172 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de treinta (30) días.


JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ
Secretario General